

RESOLUCIÓN N° **0376**Neuquén, **26 JUN 2018****VISTO:**

El Expediente OE N° 5080-M-2017 y la Disposición N° 088/2018 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 16 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **"PROYECTOS EJECUTIVOS COMPLETAMIENTO DE SERVICIOS PARA LOS ASENTAMIENTOS : HIBEPA - HIBEPA CORDÓN - ALTO GODOY -26 DE AGOSTO - LA LAGUNA SAN LORENZO - ESTRELLA FEDERAL - SAPERE"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.763.500,00)**, y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos**, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 21/2017; fijándose el día 11 de mayo de 2018, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron dos de las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **ICR S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **\$ 8.349.980,00**, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputo y Presupuestos;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **ICR S.A.** no se observan desvíos ó errores matemáticos, y que la misma resulta un 7,55 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2018, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria: 6.GO.1-1.4.1-6.13(566);

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar- el Concurso de Precios N° 21/2017 en la suma de **\$ 8.349.980,00** a la empresa **ICR S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses Municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;




Arg. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones -fs.251/255, mediante Informe Nº 74 DACCyDP/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que por Pase Nº 664/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a la carga del preventivo Nº 111 Solicitud 53138/D por un importe de \$ 8.348.980,00 a fin de invalidar la partida presupuestaria en la imputación 6-GO-1-1-4-1-6-13-566, aclarando que la Obra será afrontada mediante FINANC. RENTAS GENERALES;

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaría de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE Nº 21/2017, para la ----- ejecución de la obra **"PROYECTOS EJECUTIVOS COMPLETAMIENTO DE SERVICIOS PARA LOS ASENTAMIENTOS : HIBEPA - HIBEPA CORDÓN - ALTO GODOY -26 DE AGOSTO - LA LAGUNA SAN LORENZO – ESTRELLA FEDERAL - SAPERE"**, a favor de la empresa **ICR S.A.**, en la suma **PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$8.349.980,00)** y con un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos.-**

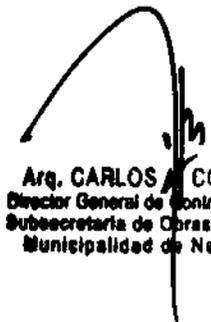
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO.CASTEJON




Arg. CARLOS COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2189
 Fecha 29.1.06.17018.